



## Informe de actuaciones y acciones de la Comisión de seguimiento del Decreto de Cartera

***¿Por qué y para qué una  
Comisión sobre el  
Decreto de Cartera en el  
Colegio?***

El Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV) organizó en mayo de 2016 la jornada\* **“El escenario profesional del/a educador/a social en los servicios Sociales de la CAPV: ley de servicios sociales y aplicación del decreto de cartera de prestaciones y servicios”**, a través de la que se pretendía generar un espacio para profundizar en el conocimiento de la Ley de Servicios Sociales del 12/2008 y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios 185/2015, y constituir grupos de reflexión en torno a la figura del y de la educadora social en el nuevo escenario de los Servicios Sociales de la CAPV.

Es por esto que se constituyó una comisión para el seguimiento del desarrollo del Decreto de Cartera conformada por colegiados/as y profesorado de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA) con el objeto de:

- Crear un espacio común entre diferentes profesionales: educadores y educadoras sociales, y profesorado universitario.
- Delimitar aquellos servicios en los que es necesario y deben incluirse a los/las educadores y educadoras sociales como actores en el desarrollo de los mismos
- Avanzar en la socialización del Decreto de Cartera al colectivo profesional y universitario
- Considerar la tarea socioeducativa de nuestros servicios como parte de la atención social, en general, y en un marco normativo más amplio

*\*en colaboración con la Facultad de Educación de Bilbao (EHU-UPV) y la U. de Deusto*



**¿Cuál es el fundamento  
de la Cartera de  
Servicios?,  
¿A qué modelo  
responde?, ¿Cómo se  
definen los Servicios?**

La Cartera de Servicios y Prestaciones deviene del Catálogo que articula la Ley de Servicios Sociales (SS) como marco que envuelve el Sistema de Servicios Sociales en la CAPV. En relación a ambos textos normativos destacamos:

La Ley de Servicios Sociales (12/08):

- ✓ Recorrido de las leyes de Servicios Sociales en la CAPV, la participación de las y los educadores sociales en su construcción y los fundamentos, la relevancia del enfoque comunitario y la incorporación de la intervención socioeducativa
  - ✓ El Decreto de Cartera de Servicios y Prestaciones: la intervención socioeducativa y las y los educadoras y educadores sociales
  - ✓ El trabajo colaborativo entre la universidad y el colegio profesional en el avance en la implementación de los servicios de Cartera
- A través del Artículo - “La actual ley vasca de servicios sociales. Universalización de servicios y consolidación de la atención socioeducativa y de los y las educadoras sociales en las respuestas a la ciudadanía”

Decreto de Cartera de Servicios y Prestaciones (185/15) :

- ✓ Los Servicios de la Cartera – Fichas:
  - Identificación de los Servicios en los que ha de desarrollar su tarea las educadoras y educadores Sociales
    - Incorporado en La intervención socioeducativa en el decreto de cartera. Sistema Vasco de Servicios Sociales. Los educadores y las educadoras sociales en el desarrollo de los servicios,
  - Análisis de la Fichas de los Servicios identificados según los siguientes aspectos: sentido y contenido, necesidades a las que responde, diseño, definición de objetivos, marcos de intervención, identificación de profesionales y definición de prestaciones técnicas



***¿Qué hay de socioeducativo en la Ley de SS?, y ¿en la Cartera de Servicios?, ¿Dónde debemos estar las/los educadoras/es sociales en los mismos?***

Con la intención de conocer en la Ley de SS los aspectos de calado socioeducativo -,es decir, observar qué hay de socioeducativo en la ley; y de identificar los servicios que por su finalidad y prestaciones, han de ser desarrollados por profesionales de la educación social, realizamos un análisis cuyos resultados se exponen el documento “[La intervención socioeducativa en el decreto de cartera. Sistema Vasco de Servicios Sociales. Los educadores y las educadoras sociales en el desarrollo de los servicios](#)”, que recoge los siguientes aspectos:

- Los aspectos coincidentes en la definición de intervención socioeducativa que aporta la Ley de SS, la Universidad del País Vasco y el Colegio de Educadores/as Sociales del País Vasco.
- La cultura de lo socioeducativo en la esencia y espíritu de la ley
- Los servicios del decreto de cartera en los que deberían desarrollar su labor los y las educadoras sociales.



***¿Cuáles han sido hasta el momento los medios para acercar los contenidos de la Cartera a las personas colegiadas?***

La comisión se ha centrado fundamentalmente en difundir el trabajo desarrollado en el colegio en dos niveles.

De cara a las personas colegiadas con el fin de facilitar un mayor conocimiento de la Ley y el Decreto de Cartera de SS y de los servicios que se recogen que han de ser desarrollados por educadores/as sociales, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Información recogida en los “Boletines Gizaberrri” y **“Notas informativas de la comisión”** publicadas en la web del colegio.
- Distribución del documento inicial (documento **“La intervención socioeducativa en el decreto de cartera. Sistema Vasco de Servicios Sociales. Los educadores y las educadoras sociales en el desarrollo de los servicios”** y del artículo elaborado para la RES (**“La actual ley vasca de servicios sociales. Universalización de servicios y consolidación de la atención socioeducativa y de los y las educadoras sociales en las respuestas a la ciudadanía”**)
- Elaboración del cuestionario para **“Recogida de información sobre el desarrollo de los servicios de la cartera de Servicios Sociales”**, en el que participaron 114 personas, el 10% de estos de Araba, en torno al 66% de Bizkaia y el 27% de Gipuzkoa, del que pudimos elaborar una serie de **“apreciaciones”** que queremos compartir.

Dentro de la dinámica de la estructura colegial se ha mantenido relación y coordinación con la junta, de cara a socializar y compartir todos los pasos y labor desarrollada por la comisión:

- Reuniones con la junta y comunicación por medio de correo electrónico y vía telefónica
- Reuniones de junta ampliada
- Exposición del trabajo realizado y programación en la asamblea del colegio



***¿Cómo incorporar los contenidos de la ley y los servicios de Cartera en la formación inicial (Grado de Educación Social) de las/os educadoras-es sociales?***

La socialización del trabajo de la comisión ha tenido dos vertientes en la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA) de la UPV/EHU.

En relación a decanato y la coordinación de grado de educación social:

- Coordinación con el Decano para informarle del trabajo y el sentido de la comisión.
- Coordinación y seguimiento con la coordinadora de Grado de Educación Social para compartir el sentido de la comisión, así como para acordar los pasos para socializar el trabajo de la misma entre el profesorado del Grado.

En relación al profesorado y al alumnado, se ha elaborado un **“Plan de trabajo HEFA”** y se han realizado las siguientes acciones:

- Identificación de asignaturas en el grado de educación social en las que es pertinente trabajar la Ley de Servicios Sociales.
- Presentación de la comisión a las personas docentes de las asignaturas identificadas
- Reuniones bianuales con el profesorado para el seguimiento de la implantación de los contenidos del decreto en las asignaturas, así como para coordinarse entre ellos y ellas.
- Reunión con los coordinadores del prácticum de Educación Social para trabajar los contenidos con el profesorado de las prácticas.